

SENIE

# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

### CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

## Resolución de Decanatura Nº 058 - 2019-CIP/CD-P/D

Puno, 10 de abril del 2019

VISTOS: El acta de sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros del Perú; Consejo Departamental de Puno, de fecha 01 del abril del 2019, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación del Art. 1° de la Ley 24648 Ley del Colegio de Ingenieros del Perú, establece que "El Colegio de Ingenieros del Perú es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno representativa de la profesión de ingeniería en el Perú ...", así como en el Art. 2 del mismo cuerpo legal, "el Colegio de Ingenieros del Perú se estructura en forma descentralizada", y como corresponde el Consejo Departamental de Puno, constituye órgano del Colegio de Ingenieros del Perú.

Conforme lo estipula el texto Único Ordenando del Reglamento de la LEY 27157 (D.S. N°035-2006-VIVIENDA), en su literal a), párrafo tercero de su Artículo 28 "... La comisión Técnica compuesta por los Arquitectos e Ingenieros señal que deben de ser designados por los respectivos Colegios Profesionales...), esto concordante con lo establecido en el Artículo 14.2 del D.S. 011-2017- VIVIENDA. "Los colegios profesionales designan ante la Municipalidad respectiva, a los delegados que los representan en la Comisión Técnica Distrital y Provincial, así como en la Comisión Técnica Provincial Ad Hoc ..."

En el presente caso en Colegio de Ingenieros Consejo Departamental de Puno, mediante acta de fecha 01 de abril del 2019 acordó crear y conformar la Comisión de Asuntos Municipales, los deberán de atender todos los casos concernientes con las entidades Municipalidades, asimismo estarán encargadas de designar al o a los miembros de la Comisiones Técnicas; dicha comisión estará compuesta por Ingeniero Raúl Rolando Flores Medina, Víctor Miguel Flores Ramos. Mateo Alejandro Salinas Mena

Que, estando a los fundamentos facticos y normativos descritos en los párrafos precedentes, así como a lo dispuesto en **la Resolución N°11-2018-CIP-CD-CED** y conforme a la autonomía administrativa que corresponde a cada consejo departamental:

Wed site: www.facebook.com/CipPuno E-mail:secretaria.cipcdpuno@gmail.com Telefono:051-368694 Jr. Mariano H. Cornejo 130



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES del Colegio de Ingenieros del Perú del Consejo Departamental de Puno, la que estará integrada por:

- ING. RAUL ROLANDO FLORES MEDINA
- ING. VICTOR MIGUEL FLORES RAMOS
- ING. MATEO ALEJANDRO SALINAS MENA

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la Secretaria de la Decanatura del CIP CD – PUNO, la presente Resolución, a fin de que notifique a los miembros de la Comisión.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del CIP CD-PUNO.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

Wed site: www.facebook.com/CipPuno E-mail:secretaria.cipcdpuno@gmail.com